



Gobierno del
Estado de
México

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCELEM
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS **Martes 23 de Abril de 2024**

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01772/2024
DAVID DIAZ MARQUEZ

Y

**“OPERADORA TRESVEINTE S.A DE C.V;
SAVERTEC S.A DE C.V; PLANETA SIEMPRE VIVO
AKURAN A.C; Y/O QUIEN RESULTE DUEÑO,
PATRON, PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE
LA FUENTE DE TRABAJO.”**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **SAVERTEC S.A DE C.V;** EL AUTO DE FECHA 22 (VEINTIDOS) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01777/2024
MARISOL BARRIOS MALDONADO

Y

NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V. SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA, VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACION, E INFORMANDOLES QUE AL DIA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCELEM/ECA/01793/2024
CECILIA TOLENTINO GARCIA

Y

SALUD DIGNA A.C.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **SALUD DIGNA A.C.,** AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE

DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APOSERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01784/2024
DIANA BARUD ALONSO.

Y

SIA MG S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA **(22) VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO 2024,** MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01520/2024
OMAR MARTIN HERNANDEZ PONCE.

Y

COMERCIALIZADORA QUIMAF, S. DE R.L. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **“COMERCIALIZADORA QUIMAF, S. DE R.L. DE C.V.”;** EL AUTO DE FECHA **22 (VEINTIDÓS) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024),** EN EL QUE SE SEÑALAN LAS **ONCE HORAS DEL**

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCLEM

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

DIA **VEINTINUEVE** DE **ABRIL** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01625/2024

IRVIN GEOVANY LOPEZ MORALES.

Y

INDUSTRIAS BLE, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA “**INDUSTRIAS BLE, S.A. DE C.V.**”; EL AUTO DE FECHA **22 (VEINTIDÓS) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS **ONCE HORAS** DEL DIA **TREINTA** DE **ABRIL** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA01780/2024

JESSICA YOLOTZIN RUIZ HERNANDEZ

Y

GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.**, AUTO DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA001788/2024

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ

Y

PANI TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

GABRIEL HERRERA MARTINEZ Y/O

QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA “**PANI TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. GABRIEL HERRERA MARTINEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO**”, AUTO DE FECHA VEINTIDOS (22) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL

QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01778/2024

C. JAZMIN YOLANDA GODINEZ RAMIREZ

Y

EMPAQUES BERISTAIN S.A DEC.V. ALFREDO

GUZMAN SANCHEZ

O QUIEN RESULTE RESPONSABLE

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA VEINTIDOS (22) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01822/2024

GILBERTO MUÑOZ ORTEGA

Y

FLETES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA, VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACION, E INFORMANDOLES QUE AL DIA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS CONFORME DISPONEN LOS

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCLEM

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E
FRACCION X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.